



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 102/23

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante trate asuntos de su competencia que son de importancia para la marcha del Gobierno Municipal y la urgencia en el tratamiento de algunos asuntos en particular.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley orgánica municipal durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre las sesiones son ordinarias.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 22 de la citada ley, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para convocar a dicho Cuerpo a Sesión Extraordinaria.

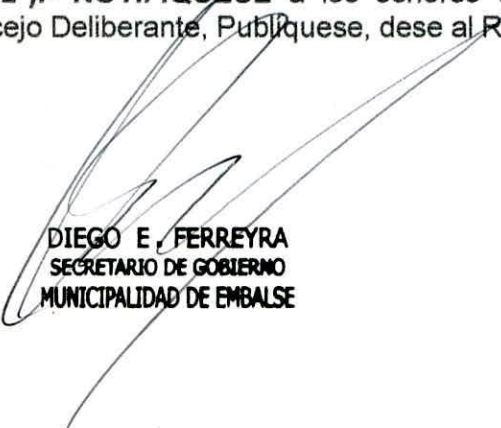
INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA

Art. 1º).- CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la localidad de Embalse a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el día **VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023**, a las 17:00 horas **CON TOLERANCIA**, para tratar el siguiente orden del día:

1º) PROYECTO DE ORDENANZA: "Designación del Juez de Falta Municipal.-

Art. 2º).- NOTIFÍQUESE a los señores Concejales a través de la Secretaría del Concejo Deliberante, Publíquese, dese al Registro Municipal y Protocolícese.


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

EMBALSE, 19 de Diciembre de 2023.-




MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE